REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 1754 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública CCENEG-019-1-2019 para seleccionar a los proveedores de un Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario de Calle"

EL SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución 1839 de 2019, expedida por el Director General de Colombia Compra Eficiente y,

Considerando:

Que el día 2 de septiembre de 2019, Colombia Compra Eficiente publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.919701&isFromPublicArea=True&isModal=False: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del proceso de contratación de la licitación pública CCENEG-019-1-2019 con el fin de seleccionar a los proveedores de un de un Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario de Calle .

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 2 de septiembre hasta el 16 de septiembre de 2019 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones

Que los interesados en el Proceso de Contratación de la licitación pública CCENEG-019-1-2019 cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle; y (iii) las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura de Proceso de Licitación pública CCENEG-019-1-2019 con el fin de seleccionar a los proveedores de un acuerdo marco para la prestación de servicios de Dotación de Vestuario de Calle con las siguientes condiciones:

1.1. Objeto: Establecer: (i) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al

Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle; y (iii) las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras

1.2. Alcance del objeto: Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras los Servicios de dotación de vestuario de calle de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-019-1-2019.

1.3. Modalidad de selección: Licitación Pública.

1.4. Cronograma:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de octubre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de octubre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de octubre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliego de condiciones	A las 2:30 p. m. del 21 de octubre de 2019	Carrera 7 No. 26-20 Piso 10, de la ciudad de Bogotá D.C.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Del 18 de octubre de 2019 al 25 de octubre de 2019	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II;
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1 de noviembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	5 de noviembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	**Hasta las 3:00 p. m. del 12 de noviembre de 2019**	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	12 de noviembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de noviembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 3 de diciembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de borrador de acto administrativo de adjudicación	10 de diciembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co v
Audiencia de adjudicación	A las 09:00 a. m. del 11 de diciembre de 2019	Carrera 7 No. 26-20 Piso 10 de la ciudad de Bogotá, D.C.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13 de diciembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firma del Instrumento de Agregación de Demanda	18 de diciembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	20 de diciembre de 2019	Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública CCENEG-019-1-2019 para seleccionar a los proveedores de un Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario de Calle"

Aprobación de la garantía única de cumplimiento	26 de diciembre de 2019	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

1.5. Lugar donde se pueden consultar los documentos del proceso: Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.919701&isFromPublicArea=True&isModal=False:

1.6. Valor estimado del contrato: El valor del acuerdo marco es de cero (0) pesos. La sumatoria de las órdenes de compra permite definir el valor de los servicios de nube pública vendidos al amparo del acuerdo marco, pero no constituye el valor del acuerdo marco.

1.7. Limitación a Mipymes Categoría Número 1: De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente se permite limitar la categoría numero uno (1) a Mipymes de acuerdo con las siguientes manifestaciones para limitar a Mipymes:

Manifestaciones de interés				
No.	**Fecha recepción**	**Interesado en el Proceso**	**Zona que solicita limitar**	**Segmento que solicita limitar**
1	19/09/2019	Dgerard MG S.A.S.	6	2 y 4
2	19/09/2019	Grupo Fracotex	6	1
3	20/09/2019	Vas Collection	2,3,4,6	1,2,3,4
4	02/10/2019	Yubarta S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,	1,2,3,4
5	02/10/2019	Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,	1,2,3,4
6	03/10/2019	Dotación Integral S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7	3,4
7	03/10/2019	Lozano y Maldonado LTDA	6	1,2,4
8	03/10/2019	Luz Mila Pérez de López	6	3
9	03/10/2019	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,	1,2,3,4
10	03/10/2019	Comercializadora CDT S.A.S.	6	1,2,3,4
11	03/10/2019	Dispanar S.A.S.	2,3	1,2,3,4
12	03/10/2019	UT 2020	1,2,3,4,5,6,7,	2,3,4
13	04/10/2019	Industrias Salgari S.A.S.	3	1,2
14	04/10/2019	Grupo Empresarial B y V Stilos S.A.S.	3,6	3
15	04/10/2019	Twity S.A.	No especifica	No especifica
16	04/10/2019	Celmy LTDA	6	1
17	04/10/2019	Multiproductos Bull	3	1,2,3,4
18	04/10/2019	Fábrica de Calzado Mandarina	2,3,4,6	3
19	04/10/2019	Grupo Empresarial Lear y Asociados S.A.S.	No especifica	No especifica
20	04/10/2019	Sparta Shoes S.A.S.	1,2,3,4,5,6,7,	3,4
21	04/10/2019	The Police Valle	2	2
22	04/10/2019	Comercializadora JM & M	2	2

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública CCENEG-019-1-2019 para seleccionar a los proveedores de un Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario de Calle"

---

control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.919701&isFromPublicArea=True&isModal=False:

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE
Dada en Bogotá D.C., 17 de octubre de 2019

ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ
Subdirector de Negocios

Proyectó: Mónica Sáenz- Abogado SN
Revisó: María Constanza Contreras – Gestora